



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2024/3760B
Procedimiento:	Contrataciones Fiestas
Interesado:	
Representante:	
FIESTAS (CLORA)	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E INICIO DEL EXPEDIENTE

1. Descripción general de la actuación

El Ayuntamiento de Segorbe, tiene la necesidad de regular los aspectos técnicos de la contratación del servicio de catering para los diferentes actos protocolarios que la concejalía de fiestas tiene previsto realizar, y que son:

- Vino de honor de la presentación de la Reina Mayor de las Fiestas Patronales 2024 y su corte de honor.
- Vino de honor de la presentación de la Reina Infantil de las Fiestas Patronales 2024 y su corte de honor.
- Servicio de catering de cenas para los músicos de la Sociedad Musical de Segorbe y músicos de la banda invitada al concierto de las fiestas patronales.
- Servicio de catering de cenas y comidas para diversos actos protocolarios de la concejalía de fiestas, que puedan tener lugar durante la semana de las fiestas patronales de Segorbe.

2. Descripción de las necesidades a cubrir

Las necesidades a cubrir comprende la contratación en régimen de servicios de hostelería, restaurante y suministro de comidas, y que son:

- **Para los vinos de honor de las presentaciones:** se calcula que el número de comensales totales será de alrededor de **450 personas**, en cada uno de los dos vinos de honor a realizar, conforme a las especificaciones, fechas y horarios especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Para los servicios de catering de cenas para los músicos:** Para el sábado 31 de agosto, se calcula alrededor de unas **70 personas**, para la cena. Para el domingo 1 de septiembre, se calcula alrededor de **150 personas** para la cena, conforme a las especificaciones, fechas y horarios especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Para los servicios de catering de las cenas y comidas de actos protocolarios de la concejalía de fiestas,** se calcula alrededor de unas **20 personas** para las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

cenar y unas **10 personas** para las comidas, conforme a las especificaciones, fechas y horarios especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dado que se trata de un contrato a adjudicar por precio unitario, la facturación del servicio se realizará conforme a los comensales reales de cada uno de ellos.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el servicio de catering para los diferentes actos protocolarios que la concejalía de fiestas tiene previsto realizar.

La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante este contrato será determinadas con precisión en el pliego de prescripciones técnicas, siendo de forma resumida las siguientes:

- Servicios de Hostelería.
- Servicios de restaurante y suministro de comidas.

4. Análisis Técnico

Las consideraciones y requerimientos para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato se recogerán con detalle en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

5. Duración

Se establece como duración del contrato 3 meses, comenzando la ejecución una vez formalizado el contrato y ejecutándose en los días señalados en el pliego de prescripciones técnicas.

El contrato podrá ser prorrogado para la prestación del servicio de catering de las Fiestas Patronales de 2025, con el siguiente calendario: Los vinos de honor de las presentaciones y los menús para los músicos se realizarán los días 30 y 31 de agosto de 2025, mientras que los actos protocolarios serán del 30 de agosto al 6 de septiembre. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación al inicio del periodo de ejecución, es decir, al 30 de agosto de 2025.

6. Análisis Económico

Valor estimado

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado en caso de contratos de obras, suministros y servicios es el del importe total sin IVA.

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de cuarenta y siete mil doscientos cuarenta euros (47.240€), e incluye el precio del contrato sin incluir impuestos y una posible prórroga de un año.



El **presupuesto base de licitación** del contrato es de veintiséis mil ciento catorce euros (26.114€), desglosados en veintitrés mil seiscientos veinte euros (23.620€) y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro euros (2.494€), en concepto de I.V.A.

El presupuesto base de licitación se ha calculado tomando como referencia el precio unitario máximo por comensal, multiplicado por el número máximo de comensales a los que se estima que se prestará el servicio. Asimismo, se ha incluido una parte fija de costes de alquiler del local donde se deberán realizar los servicios de catering, conforme al siguiente desglose:

	Importe unitario máximo por comensal (SIN IVA)	Número máximo comensales	Importe total
Vinos de honor	18	900	16200
Cenas músicos	16	220	3520
Servicios comidas y cenas actos protocolarios	27	100	2700
		Subtotal sin IVA	22420
		+ IVA (10 %)	24662
Estimación coste alquiler local sin IVA			1200
		+ IVA (21 %)	1452
TOTAL PBL			26114

El precio unitario para obtener el presupuesto total se adecúa a los precios actuales de mercado, habiéndose determinado con base al tipo de prestación a realizar, teniendo en cuenta los precios de adjudicación de anteriores anualidades.

En dicho precio unitario se considerarán incluidos:

– La contratación del personal necesario para hacer y servir el menú a todos los comensales.

– La infraestructura, el suministro y el servicio de restauración y cóctel, incluidas bebidas, comidas y todo aquello necesario para el desarrollo de la actividad, así como montaje y desmontaje, para la correcta preparación y suministro a todos los comensales que participen en este evento.

– Los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

– Demás prestaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Las empresas licitadoras deberán realizar una propuesta económica a la baja de los precios unitarios establecidos en la presente cláusula. Dado que se trata de un contrato que se adjudica por precio unitario sin conocer con exactitud las necesidades del Ayuntamiento, únicamente se abonarán los servicios realmente prestados.

Además, en el precio base de licitación, ha establecido una cuantía fija a facturar por concepto de alquiler del local donde se realizará el servicio de catering, de 1200 euros + IVA (21%).

Existe crédito presupuestario disponible, suficiente y adecuado para hacer frente al gasto propuesto para la anualidad del presente ejercicio 2024 en la aplicación presupuestaria **16.3380.22799**.

7. Análisis del Procedimiento

a) Justificación del procedimiento

Se elige la utilización del procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario podrá presentar una proposición, con objeto de garantizar los principios de libertad de acceso a la licitación, publicidad y transparencia y asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización del servicio, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

En el caso del presente contrato, se ha estimado como criterio de adjudicación más apropiado el precio y otros cuantificables automáticamente para asegurar la mejor relación calidad-precio.

b) Calificación del contrato

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se califica el presente como contrato administrativo de servicios.

c) Análisis de ejecución por lotes

En el presente contrato no se considera recomendable la ejecución del contrato en lotes, en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el siguiente motivo: Dificultad para la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, ya que las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato carecen de sustantividad propia para su ejecución por separado pudiendo sufrir el resultado menoscabo o detrimento y siendo necesario, por la naturaleza de la prestación, su ejecución de forma conjunta.

8. Conclusiones

A la vista de lo expuesto, se concluye que el Ayuntamiento de Segorbe tiene la necesidad de contratar los servicios de diferentes actos protocolarios que organiza la concejalía de fiestas del Ayuntamiento de Segorbe, siendo el importe del contrato de veintiséis mil ciento catorce euros (26.114€), desglosados en veintitrés mil seiscientos veinte



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

euros (23.620€) y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro euros (2.494€), en concepto de I.V.A., afectando su ejecución inicialmente al ejercicio económico 2024, habiéndose estimado que es procedimiento adecuado a la vista de la cuantía es el abierto simplificado, con uno o varios criterios de adjudicación, quedando justificada la no división en lotes por la naturaleza del mismo.

A la vista de lo expuesto, emítase informe por la Intervención municipal sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para la ejecución del servicio y por la Secretaría municipal sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir, procedencia del procedimiento propuesto y órgano competente para contratar.